

INTERLOCUTORIO No. 506

Rad. 2020-00156

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), dieciocho (18) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

En el presente proceso Verbal sumario de Adjudicación de Apoyo Judicial Transitorio interpuesta a través de apoderado judicial por el señor JOSE NOEL GONZALES REINA, en favor de su hermana discapacitada señora AYDEE GONZALES V. DE BUSTOS, se procedió a realizar verificación en la página de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES -, se verifico que la discapacitada falleció, por lo tanto, considera el Despacho que se ha de dar por terminado el presente asunto, como quiera que al fallecer la declarada interdicta AYDEE GONZALES V. DE BUSTOS no hay lugar a continuar con el trámite del proceso.

En virtud de lo anterior, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga Valle,

RESUELVE:

1. DAR POR TERMINADO, el presente proceso de interdicción judicial, propuesto por JOSE NOEL GONZALES REINA en favor de AYDEE GONZALES V. DE BUSTOS, por lo expuesto ut – supra.

2. ORDENAR el archivo definitivo del presente asunto, previo las anotaciones en los libros respectivos.

CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE

El Juez,


HUGO NARANJO TOBÓN

NOTIFICACIÓN

LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN

ESTADO ELECTRONICOS No. 92

HOY, 19 de mayo de 2023 A LAS 08:00 A.M

EL SECRETARIO Wilmar Soto Botero

Firmado Por:
Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6aa28b7d0f7e2f8c613ed5d0fd7f808bce29657da929320b39acc65b13561e30**

Documento generado en 18/05/2023 11:46:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>